

**ACTA ORDINARIA No. 1054-2018.** Acta número mil cincuenta y cuatro-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por el señor Hernán Solano Venegas, Presidente y representante de la Cartera del Deporte; con la asistencia de los siguientes miembros: Alejandra Acuña Navarro, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Giselle Cruz Maduro, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas y Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal. -----

Ausentes con justificación: Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica y Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal -----

Invitados: Señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera a.i. del ICODER. -----

**CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día N°1054-2018. -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el orden del día N°1054-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

**CAPITULO II. AUDIENCIA.** -----

**ARTÍCULO 2. Presupuesto Extraordinario 3-2018:** Se recibe a la señora Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa Financiera a.i. del ICODER quien presenta la siguiente información: -----

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2018

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL  
DEPORTE Y LA RECREACIÓN



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Ingresos

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>FINANCIAMIENTO EXTERNO</b>	<b>(7 734 294 999.80)</b>
BANCO CENTRAL AMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	(7 734 294 999.80)
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>(2 116 363 000.00)</b>
SUPERAVIT ESPECÍFICO RECURSOS LIMÓN PARQUE CARIARI	(2 116 363 000.00)
<b>TOTAL INGRESOS DISMINUYEN</b>	<b>(9 850 657 999.80)</b>



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Egresos

CUENTA	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	PROGRAMA GESTIÓN DE INSTALACIONES	PROGRAMA UNIDAD EJECUTORA	TOTAL PRESUPUESTO
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>-21 500 000.00</b>	<b>-21 500 000.00</b>
1.03.01	INFORMACIÓN	0.00	-3 000 000.00	-3 000 000.00
1.03.02	PUBLIC. Y PROPAGANDA	0.00	-2 000 000.00	-2 000 000.00
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0.00	-5 000 000.00	-5 000 000.00
1.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0.00	-3 000 000.00	-3 000 000.00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0.00	-5 000 000.00	-5 000 000.00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	-3 500 000.00	-3 500 000.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-2 116 363 000.00</b>	<b>-7 712 794 999.80</b>	<b>-9 829 157 999.80</b>
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	-7 280 303.00	-7 280 303.00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-2 116 363 000.00	-7 705 514 696.80	-9 821 877 696.80
<b>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2018</b>		<b>-2 116 363 000.00</b>	<b>-7 734 294 999.80</b>	<b>-9 850 657 999.80</b>



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### Estado de origen y aplicación de fondos

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
FINANCIAMIENTO EXTERNO	- 7 734 294 999.80	UNIDAD EJECUTORA	- 7 734 294 999.80
		SERVICIOS	- 21 500 000.00
		BIENES DURADEROS	- 7 712 794 999.80
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	- 2 116 363 000.00		
		GESTIÓN DE INSTALACIONES	- 2 116 363 000.00
PARTIDALIMÓN	- 2 116 363 000.00	BIENES DURADEROS	- 2 116 363 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>- 9 850 657 999.80</b>		<b>- 9 850 657 999.80</b>

### Cambio asignaciones presupuestarias

PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	DISMINUYE	PRESUPUESTO NUEVO
DIRECCIÓN SUPERIOR	2 862 897 320.78		2 862 897 320.78
DEPORTE	6 170 998 765.35		6 170 998 765.35
JUEGOS NACIONALES	1 555 388 549.85		1 555 388 549.85
GESTIÓN	6 582 016 431.65	(2 116 363 000.00)	4 465 653 431.65
RECREACIÓN	1 112 116 746.62		1 112 116 746.62
UNIDAD EJECUTORA	11 524 199 007.79	(7 734 294 999.80)	3 789 904 007.99
<b>TOTAL</b>	<b>29 807 616 822.04</b>	<b>(9 850 657 999.80)</b>	<b>19 956 958 822.24</b>

[DGID-0228-07-2018](#), suscrito por la Ing. [Manielos González Aguero](#),  
Directora de Gestión de Instalaciones, Justificación Recursos de Limón

[GUE-0100-07-2018](#), del 5 de julio del 2018, suscrito por la PhD. [Blnaca Rosa Gutiérrez Porras](#), Gerente Unidad Ejecutora Justificación Recursos de la UEP

[Contrato BCIE](#)



Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se retira de la sala la señora Araya, después del agradecimiento de este Consejo. -----

**ACUERDO N°2.** Aprobar el Presupuesto Extraordinario 3-2018, correspondiente a un presupuesto negativo para la disminución de recursos por un monto de  $\text{¢}9.850.657.999,80$  (nueve mil ochocientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve colones con 80/100). **ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1052-2018 Y ACTA N°1053-2018.** -----

**ARTÍCULO 3.** Revisión y aprobación del Acta N°1052-2018, celebrada el 05 de julio del 2018. -----

**3.1.** Se presenta solicitud del señor Rafael Bustamante, Director del Área Recreativa Regional del ICODER, quien indica que en el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 1052-2018, no se incluyó el monto aprobado para el Proyecto Aulas de Escucha, por lo tanto, se acuerda: -----

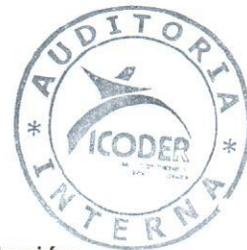
**ACUERDO N°3.** Modificar el Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria 1052-2018 celebrada el 05 de julio del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de modo que se lea correctamente: -----

**ACUERDO N°3.** *Aprobar el monto de  $\text{¢}25.000.000,00$  (veinticinco millones de colones exactos) para el Proyecto Aulas de Escucha presentado por la Federación Costarricense de Judo, cédula jurídica 3-002-297585. Asimismo, trasladar esta propuesta al Ministerio de Educación Pública, para que lleve a cabo su análisis y coordinación.* -----

**ACUERDO N°4.** Aprobar el Acta 1052-2018 del 05 de julio del 2018. **Aprobada por unanimidad.** -----

**ARTÍCULO 4.** Revisión y aprobación del Acta N°1053-2018, celebrada el 12 de julio del 2018. -----

**4.1.** La señora Alba Quesada, mediante oficio DN-1210-07-2018, solicita la modificación del Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria N°1053-2018, ya que indica que por razones de los tiempos entre la salida de ese acuerdo y la fecha



cercana a la divulgación, así como la gestión ante el medio de circulación masiva para su publicación de dicha fecha de inicio, es preciso darle continuidad al cronograma asignado y sin detrimento en el mismo, se inicie la recepción de ofertas **a partir del martes 17 de julio**, quedando la misma fecha de cierre al 31 de julio. -----

**ACUERDO N°5.** Modificar el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria N°1053-2018, celebrada por este órgano colegiado el 12 de julio de 2018, de modo que se lea correctamente: -----

**ACUERDO N°7.** Efectuar el Concurso Público N° 001-2018, Código: 400770, Clase: Profesional, Cargo: Auditor Interno, Condición: Nombramiento por tiempo indefinido (Propiedad): -----

#### Naturaleza del puesto

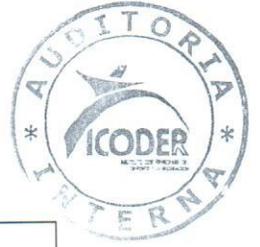
Planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de los programas de auditoría financiera, operativa y estudios especiales propios de este campo que se realizan en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. ---

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Requisitos mínimos obligatorios | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Contaduría Pública o similar.</li> <li>• Incorporado al colegio profesional respectivo.</li> <li>• Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.</li> </ul>   |
| Requisitos deseables            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación o experiencia en las áreas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Derecho Laboral.</li> <li>○ Formulación y Control de Presupuesto.</li> <li>○ Legislación Tributaria.</li> <li>○ Contratación Administrativa.</li> <li>○ Administración Financiera.</li> <li>○ Paquetes Informáticos.</li> </ul> </li> </ul> |
| Condiciones del puesto          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombramiento en Propiedad</li> <li>• Salario:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Salario base: 1 127 300,00 colones.</li> <li>○ Prohibición: 65%</li> <li>○ Anualidad: 21 869,62 colones.</li> <li>○ Carrera profesional: 2 273,00 colones por punto.</li> </ul> </li> </ul>   |

Bases del concurso

#### Evaluación de Predictores

	Criterios de selección	Ponderación máxima
1.	Grado académico	5
2.	Capacitación profesional	5
3.	Experiencia laboral	20
4.	Entrevista laboral	30
5.	Prueba de conocimiento <sup>1</sup>	40



<b>Total</b>	<b>100</b>
--------------	------------

<sup>1</sup> La prueba de conocimiento se aprueba con un mínimo de 28 puntos (calificación de 70).

<sup>x</sup> Los candidatos deberán realizar una evaluación psicológica la cual se tomará como recomendación en la selección.

Condiciones del concurso Solamente se tramitarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos obligatorios. No se aceptaran ofertas que se presenten posterior al cierre del concurso.

**Período de recepción de ofertas:**

**Del 17 al 31 de julio de 2018**

**En las Oficinas de la Administración de Recursos Humanos, ubicadas en el tercer piso del Estadio Nacional.** -----

Las personas interesadas en participar deberán entregar la carta de intención junto con los siguiente documentos: -----

- Curriculum Vitae. -----
- Original y copia de la cédula de identidad. -----
- Original y copia de los títulos académicos. -----
- Certificación de incorporación al Colegio Profesional respectivo y de estar al día con las cuotas. -----
- Certificación de experiencia (Debe contener: Nombre de la organización, puesto, fecha de ingreso y salida, descripción de funciones, motivo de salida, con firma y sello de la organización.) -----
- Indicar un medio de comunicación oficial para toda comunicación referente al concurso. Esto se debe indicar en el CV. -----

Para obtener más información, comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos, al teléfono 2549-0884, o al correo electrónico [ahmed.capitan@icoder.go.cr](mailto:ahmed.capitan@icoder.go.cr) Horario de atención Lunes a Viernes 8:00 a 16:00. -----

El nombramiento se realizará concluido el plazo establecido por ley para la resolución de recursos que se presenten. -----

**Período de evaluación: Del 01 al 31 de agosto de 2018.** -----

**Período de revisión de la terna por parte de la Contraloría General de Republica: Del 03 al 17 de setiembre de 2018.** -----

**Declaratoria del Concurso: 27 de setiembre de 2018.** -----

**Descripción de predictores:** -----

Entiéndase como requisitos excluyentes: -----

- Licenciatura en Contaduría Pública o similar. -----
- Incorporado al colegio profesional respectivo. -----
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoria interna o externa en el sector público o en el sector privado. -----

Predictor	Descripción	Calificación
<b>Grado académico</b>	Se otorgará el puntaje a quienes cuenten con el título de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.	Se otorga <b>5 puntos</b> .



<b>Capacitación profesional</b>	Cursos, capacitaciones o similares atinentes al cargo, <b>posterior a obtener el Título de requisito excluyente.</b> Se tomaran en cuenta cursos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Contaduría Pública.</li> <li>○ Derecho Laboral.</li> <li>○ Formulación y Control de Presupuesto.</li> <li>○ Legislación Tributaria.</li> <li>○ Contratación Administrativa.</li> <li>○ Administración Financiera.</li> <li>○ Entre otros afines a la Contaduría Pública.</li> </ul>	Se otorga <b>1 punto por cada curso</b> , hasta un <b>máximo de 5 puntos</b> . Se tomara en cuenta un título por tema de interés.
<b>Experiencia laboral adicional</b>	Experiencia profesional comprobada por medio de certificados en labores atinentes al cargo, obtenida posterior a obtener el Título de requisito excluyente con el que aplica.	Mayor o igual a 3 años y menor a 5 años: <b>15 puntos</b> Mayor o igual a 5 años: <b>20 puntos</b>
<b>Entrevista Laboral</b>	Se evaluara por medio de entrevista y el puntaje se determinará de acuerdo a las respuestas del oferente.	Se evalúa con un puntaje de 1 a 30.
<b>Prueba de conocimiento</b>	Se evaluarán conocimientos afines al puesto y sus requisitos. Las personas que no alcancen el puntaje mínimo no podrán continuar en el proceso de selección.	Se evalúa con un puntaje de 1 a 40. Se aprueba con un mínimo de <b>28 puntos (calificación de 70)</b>

**ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO N°6.** Aprobar el Acta 1053-2018 del 12 de julio del 2018.

**Aprobada por unanimidad.** -----

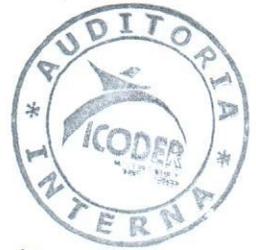
Al ser las diecisiete horas con veinte minutos ingresa la señora Giselle Cruz. -

**4.2.** La señora Rocío Carvajal externa su preocupación ya que mediante una información que recibió por parte de una entidad deportiva, se enteró que el señor Henry Núñez, Director de este Consejo y Presidente del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, convocó a las federaciones deportivas para actualizarlas sobre el estado de los proyectos de infraestructura del ICODER; esto habiéndose indicado en la sesión anterior que no se darían declaraciones al respecto hasta tanto se finalizara el proceso licitatorio de revisión de ofertas del Pabellón Deportivo. Comenta que siente que se está trasgrediendo un compromiso adquirido como Consejo. -----

El señor Jorge Hodgson expresa su apoyo al comentario externado por la señora Carvajal. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA** -----

**ARTÍCULO 5.** El señor Hernán Solano Venegas hace del conocimiento de este



Consejo, que viajará del jueves 26 de julio al lunes 30 de julio, con motivo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. -----

**CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL** -----

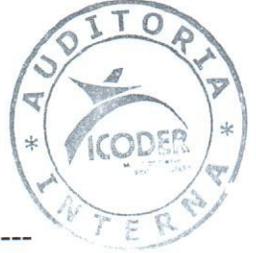
**ARTÍCULO 6. Subvención para Federación de Baloncesto.** -----

La señora Quesada presenta el oficio DD-0231-07-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Dirección Deporte, quien indica que en relación a las justificaciones expuestas por la Federación Trial y Aventura para desistir de la subvención ICODER-2018 por ¢3 millones. Al respecto aclara que la supra citada Federación indica que no tiene la capacidad de cumplir con los criterios de inversión aprobados por el Consejo ni con los mínimos solicitados por el equipo técnico de Rendimiento Deportivo, lo anterior por no contar con la estructura administrativa que les permita desarrollar ese tipo de trabajo. Ante ello, esa Dirección recomienda se atienda la necesidad de otra organización deportiva, para lo cual se aconseja resignar a favor de la Federación Costarricense de Baloncesto. -----

**ACUERDO N°7.** Se da por recibido el oficio DD-0231-07-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Dirección Deporte del ICODER, y se le solicita ampliación de los datos del evento para el cual la Federación Costarricense de Baloncesto requiere el monto de ¢3 millones. -----

**ARTÍCULO 7. Reasignación de recursos.** -----

Se presenta el oficio DD-0229-07-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora a.i. Dirección Deporte del ICODER, quien señala que la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje, cédula jurídica 3-002-522610, tiene serios problemas con la liquidación de la subvención girada en el 2017, al punto de que deberán reintegrar casi la totalidad de uno de los aportes por manejos irregulares, por lo que no se le va a girar el recurso del presente año por el monto de ¢20 millones. Es criterio de ese Departamento que varias organizaciones han solicitado presupuesto extraordinario, y con base a la prioridad de la competencia, se hace la recomendación de reasignar el recurso a la Federación Costarricense de Racquetball y a la Federación Costarricense



de Patinaje y Deportes Afines. -----

**ACUERDO N°8.** Autorizar la reasignación de los recursos dados a la Federación Costarricense de Kayak y Canotaje de la siguiente forma: -----

Entidad Deportiva	Cédula Jurídica	Monto	Objetivo
Fed. Cost. de Racquetball	3-002-680508	¢14.000.000,00	Organización y participación en el XIX Campeonato Mundial de Racquetball 2018
Fed. Cost. de Patinaje y Deportes Afines	3-002-113529	¢6.000.000,00	Compra de foto finish para utilizarlo en el Campeonato Centroamericano y del Caribe que van a organizar en agosto 2018.

**ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 8. Declaratoria Utilidad Pública.** -----

Se presenta el oficio DN-1245-07-2018, mediante el cual la Dirección Nacional del ICODER, en atención al criterio DD-DRD-0789-07-2018, suscrito por el señor Walter Quirós Bagnarello, Coordinador del Departamento Rendimiento Deportivo a.i., recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón de acuerdo a: -----

a) La Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que: -----

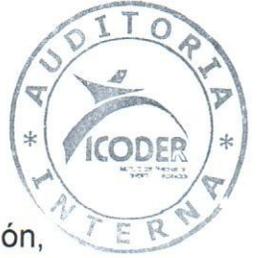
a.1 Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado. -----

a.2 Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años. -----

a.3 Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día. -----

a.4 Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado. -----

a.5 La Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, está inscrita ante la CCSS en donde se encuentra al día, así mismo, presentan un arreglo de pago con FODESAF que en consulta realizada con la mencionada institución, están al día con dicha operación. -----



**ACUERDO N°9.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio DN-1245-07-2018, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Municipal Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-002-0051379. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. -----

**ARTÍCULO 9. Declaratoria Utilidad Pública.** -----

Se presenta el oficio DN-1246-07-2018, mediante el cual la Dirección Nacional del ICODER, en atención al criterio DD-DRD-0777-07-2018, suscrito por el señor Walter Quirós Bagnarello, Coordinador del Departamento Rendimiento Deportivo a.i., recomienda otorgar Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Universitaria, Universidad de Costa Rica de acuerdo a: -

**a)** La Asociación Deportiva Universitaria, Universidad de Costa Rica, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que: -

**a.1** Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado. -----

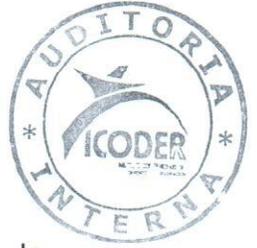
**a.2** Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años. -----

**a.3** Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día. -----

**a.4** Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado. -----

**a.5** La Asociación Deportiva Universitaria, Universidad de Costa Rica, está inscrita ante la CCSS en donde se encuentra al día, así mismo, no presenta deudas con FODESAF. -----

**ACUERDO N°10.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el



oficio DN-1246-07-2018, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Deportiva Universitaria, Universidad de Costa Rica, cédula jurídica número 3-002-061112. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de dicha publicación. -----

**ARTÍCULO 10. Aporte Económico Garabito y Alvarado.** -----

Se conoce el oficio DPRR-124-18, suscrito por el M.Sc. Rafael Bustamante, Director Promoción Recreativa Regional, quien solicita autorización para realizar un aporte económico al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para la realización del Proyecto "Festivales Deportivos y Juegos Cantonales 2018", por un monto de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones). Asimismo un aporte económico para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alvarado, para la realización del Proyecto "Juegos Recreativos Cantonales 2018", por un monto de ¢6.333.000,00 (seis millones trescientos treinta y tres mil colones). -----

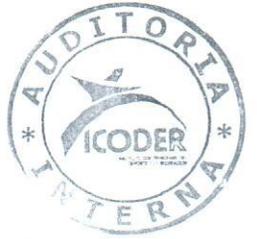
Indica que en el caso del CCDD de Alvarado, este proyecto fue aprobado, tramitado y se firmó Convenio en el año 2017; pero lamentablemente por un error en el número de cuenta bancaria proporcionado por el Comité, fue imposible depositar el dinero a finales del 2017. -----

**ACUERDO N°11.** Autorizar el aporte económico de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos) para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para el Proyecto Festivales Deportivos y Juegos Cantonales 2018. -----

**ACUERDO N°12.** Autorizar el aporte económico de ¢6.333.000,00 (seis millones trescientos treinta y tres mil colones exactos) para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alvarado, para el Proyecto Juegos Recreativos Cantonales 2018. -----

**ARTÍCULO 11. Premio Alfredo Cruz Bolaños.** -----

La señora Quesada Rodríguez presenta el oficio DCD-0217-07-2018, suscrito por la Licenciada Alejandra Valverde Brenes, Jefe del Departamento de Competición Deportiva-Juegos Deportivos Nacionales y la MSc. Gabriela



Schaer Araya, Directora de Deportes, quienes solicitan aval de este Consejo para el respectivo monto económico que será entregado a los atletas más destacados, Premio Alfredo Cruz Bolaños XXXVII Juegos Deportivos Nacionales 2018, que para esta edición son 48 atletas, ya que las disciplinas de ciclismo de ruta, Judo y Tenis de Mesa, por empate, designaron tres atletas destacados y no dos, como es lo usual, de tal forma que el premio de los 54 millones de colones será distribuido entre la totalidad de atletas más destacados, correspondiéndoles la suma de ₡1.125.000,00 (un millón ciento veinticinco mil 00/100 colones) para cada uno. -----

La Ceremonia de Premiación está programada para el viernes 20 de julio 2018, a partir de las 05:00 p.m., en el Salón El Greco, Hotel San José Palacio, en la cual se haría entrega del premio, por lo que es necesario que el Consejo avale el mismo con el respectivo acuerdo, en esta sesión. -----

La lista de los atletas galardonados se confirmó el sábado 14 de julio 2018, con el cierre de la final nacional. -----

**ACUERDO N°13.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la entrega del premio Alfredo Cruz Bolaños a los atletas más destacados de la XXXVII Edición de Juegos Deportivos Nacionales, por un monto de un millón ciento veinticinco mil colones (₡1.125.000,00) para cada uno, por una única vez; según la siguiente lista: -----

**AJEDREZ**  
SAN JOSÉ  
Annie Shih Gould  
ALAJUELA  
Carlos Esteban Murillo González  
**ATLETISMO**  
LIMÓN  
Deisheline Yoshielka Mayers Scott  
SAN JOSÉ  
Juan Diego Castro Villalobos  
**BALONCESTO**  
SAN JOSÉ  
Montserrat Martínez Calvo  
HEREDIA  
Ian Jumaine Martínez Carrillo  
**BALONMANO**  
TARRAZÚ  
Raquel Quesada Araya  
LIBERIA  
Joseph Mauricio Hernández Bonilla

**GIMNASIA ARTÍSTICA**  
CURRIDABAT  
Camila Montoya Jiménez  
SAN JOSÉ  
Daniel Ulate Alpízar  
**GIMNASIA RÍTMICA**  
HEREDIA  
Gloriana de Jesús Sánchez Arguedas  
**HALTEROFILIA**  
SAN RAMÓN  
María Virginia Rodríguez Araya  
CARTAGO  
William Steven Sojo Angulo  
**JUDO**  
SAN JOSÉ  
Cristel Jimena Dondi León  
/ SAN JOSÉ  
Melanie Esquivel Jara  
SAN JOSÉ  
José Eduardo Peralta Salas

**BÉISBOL SUB 18**

SAN JOSÉ

Juan Sebastián Bustillos Zaragoza

**BÉISBOL SUB 14**

ALAJUELA

Andrew Jafet Cortés Acosta

**BOXEO**

CARTAGO

Génesis Saray Martínez Moya

PARAÍSO

Deiber Jesús Romero Alfaro

**CICLISMO RUTA**

EL GUARCO

Kiara de los Ángeles Rodríguez

Granados

ALAJUELA

Angie Paola Bogantes Ruiz

TILARÁN

Luis Esteban Murillo

**CICLISMO MONTAÑA**

PÉREZ ZELEDÓN

Glenda Daniela Madriz Sáenz

PÉREZ ZELEDÓN

Dilan Rodrigo Quirós Chinchilla

**FÚTBOL**

CORONADO

Stephanie Blanco Salazar

SAN CARLOS

Willy Javier Hernández Villalobos

**FÚTBOL SALA**

CORREDORES

Nathaly Dayana Nájera Bello

ALAJUELITA

Jeiner Ballesteros Chinchilla

**TRIATLÓN**

ALAJUELA

Fiorella Vega Araya

CARTAGO

David Alvarado Chou

**VOLEIBOL**

CARTAGO

Daniela de los Ángeles Monge amacho

ABANGARES

Elder Ignacio Quirós Gamboa

**KARATE**

HEREDIA

María José Granados Ramírez

BELÉN

Sergio Andrés Cambroner Alvarado

**NATACION**

BELÉN

Helena Moreno Hernández

SAN JOSÉ

José David Solís Rosales

**PATINAJE |**

ALAJUELA

Valery Alexa Ramírez Delgado

SAN CARLOS

Jonathan David Flores Gómez

**TAEKWONDO**

ALAJUELA

Ariana Portugués Barboza

BELÉN

Luis Diego Morera Rodríguez

**TENIS**

SAN JOSÉ

Constanza María Gómez León

SAN JOSÉ

Paulo Pocasangre Kreling

**TENIS DE MESA**

ALAJUELA

Fiorella Alexandra Gutiérrez González

ESCAZÚ

Alfredo Sánchez Retana

ALAJUELA

Steven Aguilar Víquez

**VOLEIBOL DE PLAYA**

ATENAS

Ángel Williams Paniagua

GOLFITO

Alexandre Lezcano Vélez

**ACUERDO FIRME** -----

Al ser las dieciocho horas se retira el señor Jorge Hodgson Quinn. -----

**ARTÍCULO 12. Comisión de Control Interno del ICODER.** -----

Se da lectura al oficio DPI-64-07-2018, enviado por la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Planificación Institucional, quien solicita, en aras de poder contar con la representación de este Consejo en la Comisión de Control Interno del ICODER, realizar las siguientes acciones: -----

1. Nombre del miembro del Consejo que asistirá a las reuniones de Control Interno, según Acuerdo N°17 de la Sesión Ordinaria 537-2007, las mismas



se realizan los primeros martes de cada mes, en las instalaciones del ICODER, de 9 a 12 medio día. -----

2. Dejar sin efecto el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria 922-2014, celebrada el 16 de octubre del 2014, donde se nombra a la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta de este órgano colegiado, como miembro de la Comisión de Control Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----
3. Dejar sin efecto el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 922-2014, celebrada el 16 de octubre del 2014, donde se nombró a la señora Lilliam Cordero González, como miembro de la Comisión de Control Interno, por cuanto ya no es parte del Departamento de Planificación Institucional. -----
4. Acuerdo del Consejo, para informarle de manera formal y como corresponde a la señora Lilliam Cordero, que por sus nuevas funciones, deja de ser parte de la Comisión de Control Interno. -----

Por lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

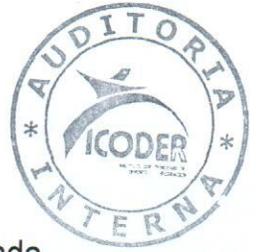
**ACUERDO N°14.** Debido a que la señora Carolina Mauri Carabaguías, finalizó su período como Ministra del Deporte el 07 de mayo de 2018, se acuerda dejar sin efecto a partir de esa fecha el Acuerdo N°7 de la Sesión Ordinaria N°922-2014 celebrada el 16 de octubre del 2014 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

**ACUERDO N°15.** Nombrar al señor Hernán Solano Venegas, como representante de este Consejo ante la Comisión de Control Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). -----

**ACUERDO N°16.** Dejar sin efecto el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria 922-2014, celebrada el 16 de octubre del 2014 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el cual se nombra a la señora Lilliam Cordero González como miembro de la Comisión de Control Interno, debido a sus nuevas funciones fuera del Departamento de Planificación Institucional. -----

**ARTÍCULO 13. Audiencia para Despacho Carvajal y Colegiados S.A.** -----

Por último, la señora Quesada Rodríguez, presenta la solicitud de un espacio



para audiencia hecha mediante oficio DAF-0129-07-2018, por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i., con el fin de que el Despacho Carvajal y Colegiados S.A. presente formalmente ante este órgano colegiado los dictámenes emitidos por dicha entidad, según la Auditoría Externa aplicada a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017. -----

**ACUERDO N°17.** Otorgar un espacio para audiencia el jueves 09 de agosto 2018, a las 04:00 p.m., a los representantes del Despacho Carvajal y Colegiados S.A., con el fin de que presenten ante este órgano colegiado los dictámenes emitidos por dicha entidad, según la Auditoría Externa aplicada a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017. **ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 14. Vacaciones para Directora Nacional del ICODER.** -----

La señora Quesada Rodríguez solicita vacaciones para los días lunes 23, martes 24, jueves 26, viernes 27 de julio de 2018, martes 14 de agosto 2018 y del jueves 16 al martes 21 de agosto de 2018. -----

**ACUERDO N°18.** Aprobar las vacaciones solicitadas por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, a disfrutar los días: lunes 23, martes 24, jueves 26, viernes 27 de julio de 2018, martes 14 de agosto 2018 y del jueves 16 al martes 21 de agosto de 2018. **ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO N°19.** Nombrar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), del 23 al 27 de julio de 2018 y del 14 al 21 de agosto de 2018. **ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 15. JORGE HODGSON.** -----

**15.1.** Se da lectura al oficio CONAD-CR-015-07-2018, enviado por el Doctor Luis Enrique Mora López, Coordinador de la Comisión Nacional Antidopaje CONAD-CR, quien transcribe el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria celebrada por dicha Comisión el 12 de julio del 2018, en el cual acuerdan incorporar al

acuerdo, ya emitido por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sobre la transferencia de fondos de la Comisión Nacional Antidopaje CR, al Comité Olímpico Nacional, por un monto de  $\text{¢}8.285.340,00$ , según el siguiente desglose: -----

572 TIPO/CAMBIO	POR UNIDAD		DOLARES	COLONES
	\$	CANTIDAD		
KIT	25	157	3.925	2.245.100
Oficial Antidopaje	20	157	3.140	1.796.080
Envío Muestra	30	157	4.710	2.694.120
Chaperón	10	157	1.570	898.040
Análisis Cuba	85	0	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$170</b>	<b>628</b>	<b>13.345</b>	<b>7.633.340</b>

DESGLOSE PRESUPUESTO CONAD-COM II-2018 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DOPAJE				
Tipo de servicio	POR UNIDAD		PRECIO	COLONES
	CANTIDAD			
Camisas blancas	22		6.000	132.000
Camisetas OCD'S	30		4.000	120.000
Refrigerio en Charlas	10		$\text{¢}40.000$	400.000
<b>TOTAL</b>				<b>652.000</b>

Se analiza la propuesta y se determina lo siguiente: -----

**ACUERDO N°20.** Modificar el Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria 1049-2018 celebrada el 14 de junio del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de manera que se lea correctamente: -----

**ACUERDO N°16.** Autorizar al ICODER para que traslade  $\text{¢}3.000.000,00$  (tres millones de colones exactos) al Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON), correspondientes a recursos de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD), con el fin de que se adquieran Kits para la labor de la misma según su plan de trabajo, siendo esta quien defina el uso que se le dará a los artículos. Lo anterior se debe a que a la CONAD se le ha hecho imposible ejecutarlos por temas de Contratación Administrativa. -----

**ARTÍCULO 16. ROCÍO CARVAJAL.** -----

**16.1.** La señora Carvajal Sánchez comenta que agradece el nombramiento de su persona en la Comisión encargada del Proyecto Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030; sin embargo por sus diversas ocupaciones se le dificulta asistir y propone que se nombre al señor Gerardo Corrales Guevara, Presidente de la Federación Universitaria de Deportes (FECUNDE), quien es una persona muy capaz y sin duda aportará

mucho a dicho proyecto. -----

**ACUERDO N°21.** Nombrar al señor Gerardo Corrales Guevara, Presidente de la Federación Universitaria de Deportes (FECUNDE) como miembro de la Comisión encargada del Proyecto Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2019-2030. -----

**16.2.** La señora Rocío Carvajal señala que a raíz de una convocatoria que le compartió un Presidente de una Federación sobre una reunión a la que convocó el señor Henry Núñez Nájera a todas las federaciones expresándoles que se realizara preferiblemente antes de irse a los Juegos Centroamericanos y del Caribe para actualizarlos de cómo está la situación del proceso del Pabellón Deportivo, indicando que desde su punto de vista en este momento está en el estado más crítico, en dicha convocatoria incluyó al señor Ángel Herrera, Presidente de la Federación Costarricense de Natación (FECOAN) diciendo que a pesar de que el centro acuático es un proyecto aparte va sobre la misma línea del Pabellón; desea externar su preocupación por que es un caso que aún se está analizando a lo interno del Consejo y se está ventilando desde la subjetividad de un miembro de este órgano colegiado que es el representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica (CON) y en el que se enfatizó no hacer públicas las discusiones al ser un caso inconcluso y donde es el Consejo o el ICODER la voz oficial para comunicar a las Federaciones las decisiones a las que se vaya a llegar. -----

Por esto y en recomendación de la Asesora Legal la Licenciada Cerdas Quirós, se hace necesario firmar un Convenio de Confidencialidad entre todos los miembros, en el cual se establezcan sus compromisos con el colectivo, que es lo que son como Consejo y no la sumatoria de las individualidades. -----

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°22.** Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica confeccione un Acuerdo de Confidencialidad para el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, con el objetivo de lograr una mejor comprensión de ese término para los miembros del mismo. -----

**CAPITULO VII. INFORMES -----**

**ARTÍCULO 17. ASESORÍA LEGAL. -----**

**17.1. Casos en contra de Limón Fútbol Club S.A.D. -----**

La Licenciada Maureen Cerdas Quirós hace del conocimiento de este Consejo los oficios AL-387-07-2018, AL-393-07-2018 y AL-398-07-2018, correspondientes a solicitudes enviadas por el Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica correspondientes a tres casos seguidos por los señores Jossimar Pemberton Segura, Erick Samudio Cortés y Joseph Centeno Rowe contra Limón Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva; a los cuales debe aplicarse la normativa indicada en el artículo 105 de la Ley 7800. Por lo tanto, después de analizar cada uno de los casos, se acuerda: -----

**ACUERDO N°23.** De conformidad con el artículo 105 de la Ley 7800, se acuerda hacer prevención al equipo Limón Fútbol Club, Sociedad Anónima, para la cancelación de las deudas indicadas en los siguientes procesos: -----

- OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES tramitado bajo Expediente Judicial No. 16-000290-1025-LA, fecha 03 de julio del 2018, de Jossimar Jesús Pemberton Segura. -----
- OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES tramitado bajo Expediente Judicial No.16-000375-0679-LA, fecha 29 de junio del 2018, de Erick Ariel Samudio Cortés. -----
- OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES tramitado bajo Expediente Judicial No.16-000374-0679-LA, fecha 12 de julio del 2018, de Joseph Alberto Centeno Rowe. -----

En caso de no cancelar las sumas respectivas en un plazo prudencial, se le indica al equipo Limón Fútbol Club, Sociedad Anónima que se notificará a la Federación Costarricense de Fútbol para que quede deshabilitado para jugar el torneo actual así como los futuros, hasta que proceda con el pago de las condenatorias. **ACUERDO FIRME -----**

**CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----**

**ARTÍCULO 18. Solicitud certificación y copia del acuerdo sobre -----**



**nombramiento del Auditor Interno del ICODER. -----**

El señor Solano Venegas presenta la nota con fecha 16 de julio de 2018, enviada por el Licenciado Allan Mosquera Vargas, quien de acuerdo con el comunicado emitido el lunes 16 de julio de 2018 por la Directora Nacional de esa institución, Licenciada Alba Quesada Rodríguez, mediante correo electrónico institucional con copia a todo el personal de la Auditoría Interna y sobre la decisión adoptada por el Consejo con respecto a la plaza vacante de Auditor Interno y su nombramiento, quien suscribe, en su condición de funcionario activo de la Unidad de Auditoría Interna del ICODER, solicita certificación y copia del acuerdo de este órgano colegiado tomado en relación con su decisión sobre el proceder para el nombramiento en la plaza vacante de Auditor Interno del ICODER. -----

Asimismo, solicita certificación de las razones que sustentan la decisión con base en el acuerdo previamente solicitado. -----

**ACUERDO N°24.** Entregar al señor Allan Mosquera Vargas, certificación y copia del Artículo 6 y de los Acuerdos N°6 y N°7 de la Sesión Ordinaria 1053-2018 celebrada el 12 de julio del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Así como del Artículo N°4 y Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1054-2018, celebrada el 19 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME -----**

**ARTÍCULO 19. Respuesta Puntarenas FC S.A.D. -----**

Se presenta nota fechada 09 de julio de 2018, enviada por el Licenciado Mauricio Bolaños Alvarado, del Despacho Facio & Cañas, Apoderado Especial Judicial del señor Jaime Valderramos Montero, quien pone en conocimiento de este Consejo que el equipo Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva ha cancelado totalmente la deuda erigida en el proceso judicial tramitado bajo el expediente número 14-000102-0643-LA del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. La representación del equipo demandado acató a las órdenes del Juzgado y depositó la totalidad del monto debido, el cual ascendía a ¢1.175.000 (un millón ciento setenta y cinco mil colones). El último pago fue realizado el 08 de mayo de 2018. Por lo anterior, solicita no proceder con la



notificación a la Federación Costarricense de Fútbol, pues resulta innecesaria la inhabilitación para jugar el torneo actual y los futuros. -----

**ACUERDO N°25.** Dar por recibida la nota fechada 09 de julio de 2018, enviada por el Licenciado Mauricio Bolaños Alvarado, del Despacho Facio & Cañas, Apoderado Especial Judicial del señor Jaime Valderramos Montero; relacionada con el Acuerdo N° 8 de la Sesión Extraordinaria 1051-2018 celebrada el 28 de junio del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

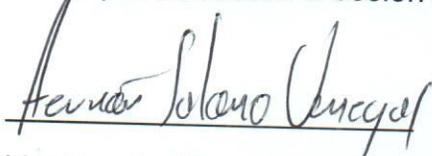
**ACUERDO N°26.** Solicitar al Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, realice una publicación en la página web del ICODER, sobre la cancelación de la deuda adquirida por el equipo Puntarenas Fútbol Club Sociedad Anónima Deportiva con el señor Jaime Valderramos Montero indicada en el proceso OR.S.PRI.PRESTAC.LABORALES tramitado bajo expediente N°14-000102-0643-LA del Juzgado de Trabajo de Puntarenas. -----

**ARTÍCULO 20. Solicitud de la Federación Central de Ajedrez.** -----

Se presenta el oficio JD-FCACR-055-2018, firmada por el señor Oscar Delgado Arce, Gestor Administrativo de la Federación Central de Ajedrez, quien en atención CNDR-0286-06-2018 detalla la información solicitada sobre la tramitación de la cédula de residencia como Categoría Especial de Deportista, la cual permitiría que la presencia del señor Francisco Ángel Vallejo Pons fomente la promoción y la masificación de su disciplina. -----

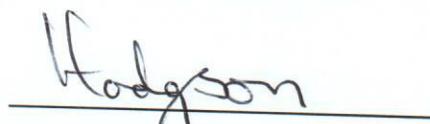
**ACUERDO N°27.** Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER, criterio y recomendaciones, sobre la solicitud hecha por la Federación Central de Ajedrez mediante oficio JD-FCACR-055-2018. -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con cero minutos. -----



Lic. Hernán Solano Venegas

PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO